



GRUPO 17 DE MARZO

SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS



Detención del activista kurdo Hokman Joma

MEMORIA ANUAL REDUCIDA 2010



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Índice de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ACTIVIDADES.....	4
1. Legal Team en las acciones de protestas frente a la cumbre de Ministros de la Unión Europea:.....	4
2. Charla sobre la ordenanza Cívica de Granada.....	5
3. Jornadas contra la Tortura.....	6
4. Jornadas sin Nosotras no se mueve el Mundo.....	12
5. Defensa en el caso Hokman Joma.....	13
6. Coloquio en la Universidad Pablo de Olavide:.....	18
7. Conferencia en el Centro Social la Granja en Jerez.....	19
8. Demanda contra la Ordenanza Cívica de Granada.....	20
9. Alegaciones contra la Ordenanza Cívica de Málaga.....	22
10. Observación juicio compañeros del Grupo 17 de Marzo.....	24
11. Presentación del Informe sobre la Tortura y Malos Tratos en Andalucía en 2009.....	26
12. Observadores Legales en la Huelga General:.....	27
13. Detención un observador legal del Grupo 17 de Marzo.....	29
14. Jornadas sobre la Ordenanza Cívica de Granada.....	30
15. Reedición del Manual de Autodefensa Civil.....	31
16. Jornadas Anticarcelarias.....	33
17. Denuncia de Torturas en los calabozos del edificio Noga.....	34
18. Participación en la Coordinadora para la Prevención de la Violencia Institucional a Inmigrantes.....	36



1. INTRODUCCIÓN.

Por quinto año consecutivo la sociedad Andaluza de Juristas por la Defensa de los Derechos Humanos Individuales y Colectivos presenta su memoria anual de actividades con el fin de dar a conocer la labor de denuncia pública y acción jurídica directa que lleva a cabo como observadores de Derechos Humanos en Andalucía.

Los observadores de Derechos Humanos son testigos directos de la puesta en práctica de las teorías de la inversión de los Derechos Humanos, donde en nombre de los Derechos Fundamentales los considerados enemigos del orden o la seguridad colectiva son desprovistos de la titularidad de esto siéndoles suspendidas determinadas garantías jurídicas. Lamentablemente estas teorías no solo son aplicables a en conflictos armados, o contra grupos terroristas si no que tienen su transposición en Estados Democráticos y en las realidades locales, como es el caso del territorio donde el Grupo 17 de Marzo ejerce su labor de observadores. En las páginas de estas memorias podremos ver numerosas situaciones donde los ciudadanos desprovistos de las garantías jurídicas mínimas en los procedimientos policiales y judiciales no son otros que ecologistas, activistas sociales como Jona Hokman, sindicalistas, o los propios defensores de Derechos Humanos.

Fieles a sus principios, la labor del grupo humano que conforma la sociedad de juristas ha centrado su trabajo y energías en las actuaciones policiales y judiciales que ponen en riesgo o atentan contra los derechos fundamentales de las personas en situaciones de vulnerabilidad.

La labor del Grupo 17 de Marzo una vez más ha se ha encaminado en la acción jurídica directa en los Tribunales para la defensa de estos ataques a derechos fundamentales. A lo largo de esta memoria son numerosas las referencias a comunicados y rueda de prensas así como noticias aparecidas en medio de comunicación sobre la labor del Grupo 17 de Marzo. La maquinaria de represión judicial y policial a la hora de atacar los derechos fundamentales de las personas más vulnerables en nombre de la seguridad y la convivencia ciudadana no duda en utilizar los medios de comunicación de masas. El objetivo es extender la alarma social y transmitir la situación de excepcionalidad a la ciudadanía con el fin de conseguir los discursos sociales que amparen sus agresiones. Conscientes de esta realidad, consideramos que la utilización de esos mismos medios de comunicación, a pesar de las limitaciones que los discursos que abogan por la justicia social pueden tener en el acceso a ellos, es una herramienta válida a fin de denunciar las agresiones y reivindicar la reposición de los derechos fundamentales agredidos.

Es necesario resaltar en esta introducción que esta labor de denuncia pública se ha llevado a cabo en todo momento en colaboración con los movimientos sociales sensibles a estas realidades de vulneración de Derechos Humanos. Cabe aquí destacar a modo de resumen la asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía en el caso de la defensa de Hokman Joma, los movimientos sociales y ciudadanos en Málaga y Granada en el trabajo realizado contra la aprobación de las dudosamente llamadas ordenanzas cívicas, o las asociaciones pro-inmigrantes en el caso de las denuncia sobre violencia institucional a población migrante.



Un año más el trabajo en red ha sido esencial y potenciador para la actividad del Grupo 17 de marzo. El trabajo activo en la Coordinadora contra la prevención de la Tortura (CPT) o la Asociación de Abogados Europeos Demócratas (AED) han sido elementos claves para el éxito de las actividades del Grupo. En colaboración con la CPT se organizaron en Marzo las Jornadas contra la Tortura en Sevilla con un éxito de público, como se expondrá en este documento. Y así mismo el apoyo en defensa de la defensa de la AED ha sido muy importante para afrontar estas dificultosas situaciones de obstrucción y criminalización del Grupo.

Al hilo de este asunto, cabe resaltar en esta introducción que esta ha sido una realidad que durante el año 2010 ha ido en aumento. Nos referimos a la obstrucción, criminalización y represión que los miembros del Grupo 17 de Marzo han sufrido durante su actividad de defensa de Derechos Fundamentales. El máximo ejemplo de esta criminalización y obstrucción ha tenido lugar en octubre de 2010 con la detención del actual portavoz del Grupo 17 de Marzo, en su despacho profesional. No obstante entendemos que la lucha contra las malas prácticas judiciales y policiales que originan indefensión a las personas más vulnerables merece todo el esfuerzo profesional y humano, a pesar de la obstrucción que conlleva por parte de determinados intereses que pretenden acallar estas malas prácticas en lugar de visibilizarlas y radicalizarlas en pos de un auténtico Estado democrático.

Para cerrar esta introducción apuntar que el grupo ha seguido priorizando su objetivo de acercar el derecho a la ciudadanía como una herramienta de defensa y reivindicación de sus derechos. Fruto de ello ha sido tanto la reedición del Manual de autodefensa Civil, así como coloquios formativos y charlas.

2. ACTIVIDADES

1. Legal Team en las acciones de protestas frente a la cumbre de Ministros de la Unión Europea:

El día 15 de Enero de 2010 se celebró en Sevilla la Cumbre de Ministros de medio Ambiente de la Unión Europea. Ante este hecho la Asociación Ecologistas en Acción y el Foro Social de Sevilla comunican la intención de celebrar una manifestación en forma de cadena humana en torno al Palacio de Congresos, lugar de la reunión de los ministros, para manifestar el rechazo a la cumbre a y para exigir el fin de las medidas represivas y el respeto a los Derechos Humanos. Esta comunicación se lleva a cabo a través de escrito dirigido a la Delegación del Gobierno de Andalucía el día 13 de enero a las 18.55h.



Ante esta comunicación la Delegación del Gobierno de Andalucía prohíbe la celebración de la manifestación a través de notificación dirigida a los representantes de las entidades solicitantes el día 14 de enero de 2010. Los motivos de esta prohibición son el no respeto de la comunicación del plazo previsto en ley, la salvaguardia de los derechos de circulación del resto de ciudadanos que considera un límite al derecho de reunión y preservar de cualquier posible perturbación.

Ante esta prohibición, el Grupo 17 de Marzo, equipo legal de las acciones previstas en la anticumbre de ministros, interpone a través de uno de sus miembros en nombre de los solicitantes recursos Contencioso Administrativo el día 15 de enero de 2010 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSAJ). Este recurso fundamenta que la resolución impugnada lesiona el derecho fundamental de reunión garantizada por el art. 21 Constitución Española y el la jurisprudencia que lo desarrolla.

La sala del TSJA convocó a las partes a audiencia el día 15 de enero a las 14.00h dada la urgencia concurrente. Una vez oída las partes, la Sala estima el recurso contra la prohibición de la concentración fundamentándose en la extendida jurisprudencia a del Tribunal Constitucional según la cual para que pueda prohibirse una concentración no basta la mera sospecha o la posibilidad de que esta pueda causar alteración pública con peligro para las personas y bienes.

Finalmente la concentración pudo llevarse a cabo en el lugar, día y hora solicitado con las reivindicaciones acordadas.

Noticia en prensa de la concentración contra la cumbre de Ministros de Medioambiente de la Unión Europea celebrada en Sevilla el día 15 de enero de 2010

Repercusión en prensa:

<http://www.abcdesevilla.es/20100115/nacional-sevilla-actualidad/tsja-revoca-decision-subdelegacion-201001151553.html>

<http://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-tsja-revoca-decision-subdelegacion-autoriza-cadena-humana-ecologistas-20100115191200.html>

2. Charla sobre la ordenanza Cívica de Granada

El 27 de enero el Grupo 17 de Marzo participó en las Jornadas tituladas "La Ordenanza Cívica del Ayuntamiento de Granada vista desde la calle" celebradas en la Facultad de



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Ciencias Políticas y Sociología, organizadas por el Bloque Primero Izquierda. En estas Jornadas participaron Reme Garrido (empresario quiosquero de Granada), Jose Antonio Sánchez (Asociación de Vecin@s del Zaidín y Equipo de Participación Social de Santa Adela) y Luis de los Santos (Autor del 1er recurso contra la ordenanza y miembro del Grupo de Abogados 17 de Marzo - Sevilla). Durante estas jornadas se analizó de forma crítica los preceptos de la Ordenanza cuestionándose su constitucionalidad y denunciando la discreción de competencias que otorga a la policía local en detrimento de las libertades civiles.

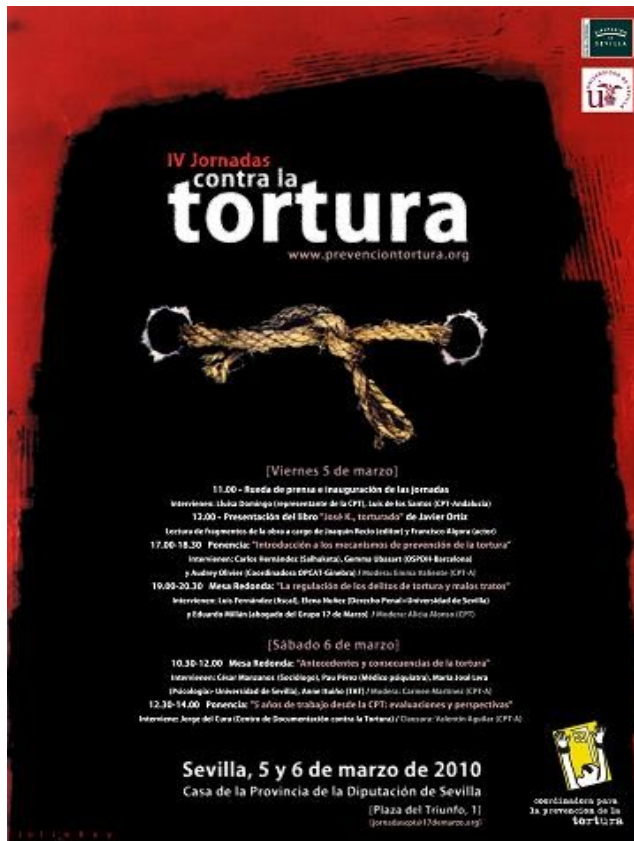


3. Jornadas contra la Tortura



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS



Los días 5 y 6 de marzo, convocadas por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura (CPT)¹, de la que el Grupo 17 de Marzo forma parte, y con el apoyo de la

¹ **LA COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA ESTÁ FORMADA POR:** Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura (ACAT) - Alerta Solidària - Asociación APOYO - Asociación EXIL - Associació Catalana per la Defensa del Drets Humans - Associação Contra a Exclusão pelo Desenvolvimento - Asociación Contra la Tortura - Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia - Asociación Libre de Abogados - Associació Memòria Contra la Tortura - **Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA)** - Asociación de Solidaridad y Apoyo a los Presos de Aragón (ASAPA) - Behatokia (Observatorio Vasco de Derechos Humanos/Euskal Herriko Giza Eskubideen) - Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES) - Centro de Documentación Contra la Tortura (CDDT) - Comissió de Defensa del Col·legi d'Advocats Barcelona - Comité Anti-Sida de Lugo - Concepción Arenal - Comité de Solidaridad con Euskal Herria de Madrid - Coordinadora Antirrepressiva de Gràcia - Coordinadora Contra la Marginación de Cornellá - Coordinadora de Barrios de Madrid - Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas (CESPP) - Esculca (Observatório para a Defesa dos Direitos e Liberdades) - Eskubideak (Euskal

SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Universidad de Sevilla y la Casa de la Provincia, se celebraron en Sevilla las IV Jornadas para la Prevención de la Tortura. Las Jornadas coincidieron con el quinto aniversario de la constitución de la CPT y el eje central de las mismas fue la Implementación del Defensor del Pueblo como Mecanismo para la Prevención de la Tortura y la persistencia de estas prácticas en nuestro estado de Derecho. Para ello se contó con la presencia de prestigiosos juristas, psiquiatras, sociólogos y médicos.

La presentación de estas Jornadas tuvo lugar el viernes 5 de marzo a las 11.15 horas en el salón de la Casa de la provincia (Plaza del Triunfo, 1) Intervinieron Luis de los Santos (Abogado del Grupo 17 de marzo y miembro de la CPT Andalucía) y Lluïsa Domingo (Abogada de la Comisión de defensa del colegio de abogados de Barcelona y miembro de la CPT)

Días antes de la celebración de estas Jornadas grupos de extrema derecha de la ciudad de Sevilla llevaron a cabo una campaña gráfica y mediática de criminalización y desprestigio de las Jornadas contra la Tortura. A continuación presentamos los carteles que aparecieron la primera semana de marzo en diferentes facultades de campus universitarios sevillanos, y la repercusión en prensa de esta criminalización en concreto la noticia aparecida el día 5 de marzo en el periódico EL MUNDO.

Abokatuen Elkarteak - Etxerat (Euskal Errepresaliatu Politikoen Elkarteak) - Federacion de Asociacions de Loita contra a Droga - **Federación Enlace** - Fundación Érguete - Gurasoak - **Grupo 17 de Marzo (Sociedad Andaluza de Juristas para la Defensa de los DDHH)** - Institut Drets Humans de Catalunya - Justícia i Pau - Movemento polos Dereitos Civis - Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la UB (OSPDH) - PreSOS Extremadura - PreSOS Galiza - Rescat - SalHaketa Bizkaia - SalHaketa (Araba) - Sos Racisme Catalunya - Torturaren Aurkako Taldea (TAT) - Santurtzikoko Torturaren Kontrako Taldea - Xusticia e Sociedade
www.prevenciontortura.org



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

**; NO MÁS ACTOS CON PARTICIPACIÓN
DE GRUPOS PROETARRAS APOYADOS
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA !**



La Diputación de Sevilla y la Hispalense colaboran en un acto con miembros del entorno de Batasuna

Las Jornadas contra la Tortura cuentan con la intervención de una candidata de ANV

F.J. RECIO / Sevilla

La Universidad de Sevilla y la Diputación Provincial van a prestar cobertura a una serie de debates en torno a la tortura en los que participarán varios miembros del entorno de Batasuna, entre ellos la abogada Ane Ituño, que formó parte de la lista electoral de Acción Nacionalista Vasca (ANV) en las elecciones municipales de 2007.

Las jornadas, que se desarrollarán entre hoy y mañana, tendrán como sede la Casa de la Provincia, propiedad de la Diputación de Sevilla. La inscripción en ellas es gratuita, están convalidadas con un crédito de libre configuración de la Universidad de Sevilla y está pendiente de aprobación la misma

consideración por parte de la Universidad Pablo de Olavide. En el cartel de estas Jornadas contra la Tortura figuran en lugar destacado los logotipos de las dos instituciones públicas.

Las jornadas son una iniciativa de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, si bien en esta edición, la cuarta, la tarea de organización ha recaído en el Grupo 17 de Marzo, un colectivo de juristas sevillanos especialmente sensibilizado con estos temas.

El Grupo 17 de Marzo ya organizó en junio de 2008 en la Facultad de Derecho de la Hispalense una mesa redonda en torno a la doctrina del Derecho Penal del enemigo en la que invitó al abogado Aratz Es-

tomba, en ese momento imputado en el sumario 33/01 que seguía la Audiencia Nacional contra el denominado 'entorno de ETA'. Estomba, antiguo responsable de Gestoras en Guipúzcoa, estaba acusado, como los otros 26 imputados en este sumario, de integración en organización terrorista. Fue condenado a ocho años de cárcel por la Audiencia Nacional, sentencia que confirmó el Supremo en octubre de 2009.

Ane Ituño intervendrá mañana, sábado, en una mesa redonda en torno a los antecedentes y las consecuencias de la tortura. Su nombre aparece en la sentencia de 22 de septiembre de 2008 por la que el Tribunal Supremo declaró la ilegalidad de ANV y ordenó su diso-

lución a causa de los vínculos de esta formación con el entorno de ETA. En concreto, la sentencia sostiene que Ituño participó en una campaña contra el 'apartheid político' del Estado español en Euzkadi, al intervenir en una conferencia de prensa, el 19 de febrero de 2004 en Bilbao, junto a otros «dirigentes de Batasuna», entre ellos Arnaldo Otegi, Arantxa Zulueta, Itziar Lopategi y Joseba Permach.

En las jornadas que comienzan hoy participan también representantes de otras asociaciones que actúan con frecuencia en la defensa de los derechos de presos del entorno proetarra, como Carlos Hernández, que intervendrá esta tarde en representación del colectivo Salhaketa.



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Ante estos hechos la Diputación de Sevilla toma la decisión de clausurar las IV Jornadas contra la Tortura durante su trascurso de estas. El Grupo 17 de Marzo junto al resto de organizaciones que conforman la Coordinadora Andaluza de Prevención de la Tortura hizo público el siguiente comunicado ante este hecho:

La Sección Andaluza de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura compuesta por el Grupo 17 de Marzo, Federación Enlace y Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Ante la decisión de la Diputación de Sevilla de impedir que las IV jornadas contra la tortura continúen celebrándose en la Casa de la Provincia, la CPT-A desea hacer públicas las siguientes consideraciones:

-La solicitud del local de la Diputación se realizó siguiendo el procedimiento establecido. Se facilitó para su visado una copia del programa previsto. A la vista de todo ello, la Diputación resolvió conceder el uso del espacio, así como la Universidad de Sevilla otorgó un crédito de libre configuración a la misma.

-En el programa previsto, además de los defensores del pueblo que finalmente no pudieron participar y algún otro participante, aparecían todos los conferenciantes que efectivamente figuran en el programa definitivo.

-Las IV jornadas contra la tortura pretenden ser un espacio de reflexión jurídica sobre la lucha contra la tortura en el Estado español. Los ponentes de las jornadas incluyen fiscales, letrados del Tribunal Constitucional, profesores universitarios, médicos y abogados de prestigio internacional.

-La Diputación nos ha comunicado que no podíamos proseguir con el uso del espacio de manera verbal, saltándose todos los procedimientos previstos y sin motivar adecuadamente su decisión. El único fundamento ha sido la preocupación de la dirección de la Casa de la Provincia por una noticia aparecida hoy en el diario El Mundo.

-Se nos comunicó por teléfono, una hora antes de que comenzara la sesión de la tarde y dejando en la calle a los ochenta participantes y estudiantes de la Universidad de Sevilla que acudían a las jornadas.

Ante ello, la CPT-A considera que **la Diputación de Sevilla, al ceder al chantaje y la desinformación de grupos ultraderechistas ha demostrado su nulo compromiso con la lucha por los derechos fundamentales.**



El modo en que se nos ha comunicado la decisión pone en evidencia una manera absolutamente arbitraria de gestionar los espacios de titularidad pública. La decisión se ha tomado una vez comenzada las jornadas. El uso de la Casa de la Provincia no puede estar sometido a los caprichos de quienes la gestionan ni a su interés por mantener determinada imagen pública. En definitiva, se trata de una decisión que pone en serias dudas el compromiso de la Diputación de Sevilla por la protección de los derechos humanos.

La CPT-A anuncia que iniciará acciones judiciales pertinentes contra los responsables de este atropello y exigirá todas las responsabilidades posibles, así como lo comunicará a todas las instancias internacionales de defensa de los derechos humanos y de erradicación de la tortura.

Finalmente estas Jornadas se llevaron a cabo de forma exitosa en la sede de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía según el programa y el calendario anunciado.



Repercusión en Prensa:

<http://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-coordinadora-prevencion-tortura-asegura-ituino-figuraba-programa-previsto-20100305201506.html>

Acciones emprendidas desde el Grupo 17 de Marzo ante estos hechos:

- Anuncio de contencioso Administrativo contra la Diputación de Sevilla
- Querrela por prevaricación-Presentación de queja a la Diputación
- Presentación de queja al Grupo Socialista
- Presentación de queja al grupo Popular
- Presentación de queja al grupo de Izquierda Unida
- Presentación de queja al grupo andalucista

4. Jornadas sin Nosotras no se mueve el Mundo

Durante el mes de marzo se organizaron semanalmente las Jornadas “Sin nosotras no se mueve el Mundo” por el colectivo feminista Mujeres Deciden en conmemoración del día 8 de marzo día Internacional de la mujer Trabajadora. El día 17 de Marzo las jornadas se centraron en el debate sobre “Prostitución Políticas y Realidad”. Durante el debate se expusieron las teorías feministas que abogan por la regularización de la prostitución como actividad profesional y las que defienden una postura abolicionista que persigue la erradicación de esta práctica. Este debate se llevo acabo dentro de un contexto crítico y socio-económico de la realidad en que se produce la prostitución. El grupo 17 de Marzo estuvo presente en estas Jornadas, a través del portavoz del Grupo, Luis de los Santos. La intervención del Grupo se centró en el tratamiento jurídico que las distintas ordenanzas cívicas aprobadas en Andalucía dan a la realidad de la prostitución, así como en sus anteproyectos y las alegaciones que diferentes movimientos sociales han presentado ante estas normativas. Las Ordenanzas cívicas andaluzas coinciden en presentar el fenómeno de la prostitución sin un contexto económico y social de las personas que lo ejercen, y se limitan a establecer medidas represivas contra estas trabajadoras con el fin de hacer desaparecer esta realidad del espacio público sin abordar de una forma amplia la problemática o presentar alternativas.





5. Defensa en el caso Hokman Joma

Ante la decisión judicial de decretar la prisión provisional para Hokman Joma, el activista kurdo que arrojó un zapato el 22 de febrero de 2010 contra la comitiva del primer ministro turco al que llamó criminal, el Grupo de Juristas 17 de Marzo llevó a cabo diversas acciones entre las que se encuentra la firma de apoyo del siguiente manifiesto en solidaridad con el activista Kurdo y la rueda de prensa con el mismo contenido.



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

MANIFIESTO DE SOLIDARIDAD CON LOS ACTIVISTAS KURDOS
REPRESALIADOS

Ante la decisión de decretar y mantener la prisión provisional para Hokman Joma, el activista kurdo que hace unos días arrojó un zapato contra la comitiva del primer ministro turco en su visita oficial a Sevilla, las organizaciones abajo firmantes expresan:

1) Su preocupación por el uso y abuso de la prisión provisional como medida desproporcionada y represiva, infringiendo incluso la doctrina que sobre el derecho a la libertad ha promulgado el Tribunal Constitucional.

2) Su rechazo de la decisión judicial de adoptar como medida el ingreso en prisión de quien presuntamente ha podido cometer una falta (mínima sanción penal posible) y en grado de tentativa (mínimo grado de punibilidad posible).

3) Su repulsa al uso de la fuerza después de la detención por parte de los escoltas del primer ministro turco, quienes a la fuerza cerraron la boca y doblaron la nariz a quien ya había sido reducido y detenido por la Policía Nacional, en lo que constituye un comportamiento que atenta directamente contra la integridad moral y la libertad de expresión.

4) Su consternación ante la aplicación de la doctrina penal del "enemigo" a los disidentes políticos y a los activistas pro-derechos humanos, cuyo ejemplo claro lo constituye el presente caso, donde se castiga en base a quién es la persona que protagoniza los hechos y no a cuál es el comportamiento que ha realizado.

5) Su indignación ante el plegado de las decisiones judiciales a intereses marcadamente políticos y diplomáticos, alejándose de criterios jurídicos y de justicia material.

Por último, exigimos el estricto respeto al Estado de Derecho y, en especial, a los derechos constitucionales de los que Hokman Joma debe gozar al igual que cualquier otro ciudadano e independientemente de su origen étnico.





CONVOCATORIA DE PRENSA

El Grupo de Juristas 17 de Marzo y la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía denuncian la desproporcionada imputación de delitos al kurdo Hokman Joma:

Ante la decisión judicial de decretar la prisión provisional para Hokman Joma, el activista kurdo que hace unos días arrojó un zapato contra la comitiva del primer ministro turco al que llamó criminal, el Grupo de Juristas 17 de Marzo y la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) quieren hacer pública su preocupación por este uso de la prisión provisional como una medida represiva, lesionando el derecho a la libertad del artículo 17 de la Constitución.

En la rueda de prensa intervinieron:

Luis Ocaña, abogado de Hokman Joma y representante del Grupo de Juristas 17 de Marzo.

Valentín Aguilar, coordinador del área de Cárceles de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA).



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Ahmed Ibrahim, representante del colectivo kurdo en Andalucía.

La rueda de Prensa se llevó a cabo en la Sede andaluza de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía en la calle Blanco White 5, 41018 Sevilla el jueves 4 de marzo de 2010 a las 11.30 horas.

Tras conocerse la petición de la fiscalía de 3 años y 8 meses por tres delitos de atentado, resistencia e injurias al activista Kurdo, el Grupo 17 de Marzo en cumplimiento de su compromiso de denuncia de las violaciones de Derechos Fundamentales convocó una segunda rueda de prensa para denunciar la desproporción de esta petición y anunciar la presentación de una querrela contra el escolta del primer ministro turco por vulnerar el derecho a la integridad moral de Hokman. El contenido de esta segunda rueda de prensa fue el siguiente:

EL GRUPO 17 DE MARZO CONVOCA RUEDA DE PRENSA EN SOLIDARIDAD CON EL ACTIVISTA KURDO HOKMAN JOMA

El pasado día 22 de Febrero de 2010 tras la entrega de un galardón por el Ayuntamiento de Sevilla al Primer Ministro de Turquía en el Ayuntamiento de Sevilla, el Sr. Hokman Joma lanzó un zapato ante dicha comitiva, sin que llegara a impactar en nadie, como protesta por la vulneración sistemática de derechos humanos del estado turco al Pueblo Kurdo.

El juicio es el lunes 28 de junio en Juzgado de lo Penal 11. La Fiscalía solicita 3 años y 8 meses por tres delitos de atentado, resistencia e injurias. Actualmente Hokman lleva 4 meses en prisión preventiva.

Desde el Grupo 17 de marzo se ha interpuesto una querrela contra el escolta del primer ministro turco por vulnerar el derecho a la integridad moral de Hokman ya que cuando se le detuvo de aquella forma se lesionó una parte fundamental de la dignidad, del derecho a la libertad de expresión, al honor y la imagen que asiste a toda persona.

Ante esta situación a todas luces desproporcionada y más cercana a intereses políticos del Estado español que estrictamente jurídicos se inició **una Campaña para la absolución de Hokman** que se ha concretado en el apoyo de más de 100 personalidades del mundo de la cultura y la edición de un libro para recaudar fondos para el juicio de Hokman, editado por la editorial Atrapasueños y con prólogo de Juan José Téllez y artículos de Manuel Martorell.



En el acto, estuvieron representantes del Grupo 17 de marzo (Luis de los Santos, abogado del Grupo), APDH-A (Maribel Mora, Coordinadora andaluza), y el parlamentario José Manuel Mariscal. Juan José Téllez hizo lectura del manifiesto y se presentará el libro “*El Zapato de la dignidad. El Caso Hokman Joma*” prologado por éste último.

El acto tuvo lugar la mañana viernes 25 de Junio de 2010 en la Puerta del Consulado de Turquía (frente al archivo de indias) a las 12.00 horas.

Una vez conocida la Sentencia 25/2010 por la que se condenaba a Hokman Joma de 3 años de prisión el Grupo 17 de Marzo en colaboración con la Asociación de Derechos Humanos de Andalucía hizo público el siguiente comunicado de prensa con la valoración de esta sentencia

Valoración de la sentencia número 251/2010

De un lado, mostramos nuestro más absoluto rechazo a una sentencia condenatoria que se basa en el castigo del disidente político y que desprecia el activismo y la denuncia ante el incumplimiento sistemático de los derechos humanos. La sentencia 251/2010 nada aporta en pro del cumplimiento de los derechos humanos en Kurdistán, impide la crítica a los responsables de tales vulneraciones y olvida el derecho fundamental a la libertad de expresión (artículo 20.1.a CE). Entendemos que con esta sentencia se restringe el ejercicio del derecho fundamental a expresar críticas de carácter político y humanitario y se sanciona a quien las ejerce de manera desproporcionada.

Y por otro lado, mostramos nuestra alegría y valoración positiva al comprobar que se evita la expulsión del territorio nacional del imputado. Dicha expulsión habría supuesto su tortura y muerte e impedir judicialmente la misma refleja el compromiso del juzgador con el cumplimiento de los derechos humanos y con la legalidad internacional.

Crítica a la desproporción de la pena

Resulta también sorprendente la condena impuesta a Hokman Joma de 3 años de prisión. Y máxime si se compara con la sentencia de 7 de Abril de 2009 en la que por hechos idénticos la justicia irakí condenó a Muntadhar al-Zaidi a un año de prisión. La desproporción entre el comportamiento desplegado por Hokman Joma y el castigo que se le pretende imponer es absoluta. A todas luces resulta excesiva y así es reconocido incluso por la propia sentencia en su Fundamento Jurídico Tercero.



Con esta decisión judicial no se hace sino continuar el camino de la injusticia iniciado con la imposición abusiva de prisión preventiva decidida -en contra de la doctrina del TC- tras la detención de Hokman Joma.

Repercusión en prensa:

<http://www.europapress.es/andalucia/noticia-joven-kurdo-arrojo-zapato-primer-ministro-turco-querella-contra-escolta-20100624153144.html>

<http://www.elcorreoweb.es/sevilla/politica/097721/joven/kurdo/arrojo/zapato/primer/ministro/turco/querella/escolta>

<http://es.noticias.yahoo.com/5/20100624/ttr-el-joven-kurdo-que-arroj-un-zapato-a-c2ebf40.html>

<http://www.diariodesevilla.es/article/sevilla/732784/joven/kurdo/arrojo/zapato/primer/ministro/turco/se/querella/contra/su/escolta.html>

<http://www.noticias.com/el-joven-kurdo-que-arrojo-un-zapato-al-primer-ministro-turco-se-querella-contra-su-escolta.444649>

<http://www.uniaula.es/profiles/blogs/el-joven-kurdo-que-arrojo-un>

<http://ecodiario.economista.es/noticias-email/2258199/El-joven-kurdo-que-arrojo-un-zapato-al-primer-ministro-turco-se-querella-contra-su-escolta>

http://noticias.lainformacion.com/policia-y-justicia/acusado/el-joven-kurdo-que-arrojo-un-zapato-al-primer-ministro-turco-se-querella-contra-su-escolta_sGbU5ug6ACTIX7YGvZqfw2/

6. Coloquio en la Universidad Pablo de Olavide:

Coincidiendo con la fecha de Aniversario del Grupo el día 17 de Marzo de 2010, por segundo año consecutivo, el Grupo participó como ponente en el master organizado por la Universidad Pablo de Olavide en colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía sobre Derechos Humanos Interculturalidad y Desarrollo.



Enma Valiente y Enrique Yrazusta expusieron el trabajo en Defensa de los Derechos Fundamentales realizado por el Grupo en los últimos cuatro años siguiendo las memorias de actividades y posteriormente se abrió un coloquio con los alumnos y alumnas, donde se interesaron por el desarrollo del trabajo del Grupo

Para finalizar la intervención se proyectó el video “Sevilla no es Londres” donde se narra las treinta y seis horas de resistencia al desalojo del Centro Social Okupado y Autogestionado Casas viejas en noviembre de 2007 en Sevilla. Tras la proyección del video Enma y Enrique expusieron la defensa judicial del proceso del que el Grupo 17 de Marzo se hizo cargo y la situación de las acciones legales emprendidas en la actualidad.

7. Conferencia en el Centro Social la Granja en Jerez

El grupo 17 de Marzo participó a través de uno de sus miembros, el abogado Luis de los Santos Castillo en las conferencias que se llevaron a cabo en el Centro Social la Granja en Jerez el 14 de abril de 2010 con el siguiente contenido:

Un grupo de 60 personas pertenecientes a distintas organizaciones sindicales, culturales, ecologistas, pacifistas, políticas, etc. se reunieron el miércoles 14 de abril de 2010 en los salones del Centro Social La Granja (Jerez) para expresar su disconformidad con los contenidos políticos de la Conferencia Europea de la Juventud, promovida por el INJUVE y que se está celebrando en Jerez estos días, y para ofrecer alternativas económicas y sociales para salir de la crisis y lograr empleo, salud, educación, etc., para todos y todas.

A las 18,30h. intervino el miembro de Ecologistas en Acción-Cádiz Daniel López Marijuán con una ponencia titulada “Decrecimiento sostenible: una alternativa genuina”. Daniel López destacó en su intervención hechos como que 1.000 millones de personas están subalimentadas en el mundo; o que 1.000 millones de personas no tienen fuentes de energía eléctrica. Señaló que “el crecimiento” está siendo monopolizado por 500 millones de seres humanos (en Occidente) que están dejando en la miseria a 5.000 millones de seres en precariedad (en todo el planeta). Se impone en Occidente el decrecimiento, es decir, la economía sostenible y solidaria. No ya una “desaceleración” de la economía occidental, sino un auténtico cambio de rumbo y de modelo productivo. Y esto no solo por motivos de ética y justicia social, o sea, de respeto a los Derechos Humanos, sino también por necesidad urgente de respetar los ritmos ecológicos del planeta. Daniel López destacó que si las sociedades occidentales no corrigen su rumbo económico y de consumo el planeta está abocado a un colapso de consecuencias



incalculables, poniendo como ejemplo el probable aumento en 5°C de la temperatura mundial a lo largo de este siglo.

A las 20:15h. intervino Luis de los Santos, del Grupo de Abogados 17 de Marzo-Sociedad Andaluza de Juristas (Sevilla), con una ponencia titulada “Modelo represivo del ocio y del espacio público en la juventud”. Luis de los Santos resaltó cómo las actuales legislaciones como la llamada Ley Antibotellón o las Ordenanzas Cívicas de ciudades como Granada y Sevilla están teniendo como único efecto social la represión de derechos básicos como la libre reunión y la libertad de expresión en los espacios públicos y cómo esto está afectando especialmente a la juventud. El control social mediante video vigilancia, el hecho de tener que aportar una fianza (en algunas ciudades) para poder hacer manifestaciones públicas, la imposición de multas por supuestas “perturbaciones” de la “pacífica convivencia ciudadana”, etc., son ejemplos de hasta qué punto se están escudando los poderes públicos para controlar la calle. Luis de los Santos señaló claramente que el objetivo de los poderes económicos y políticos es muy claro: convertir la calle no en un lugar de encuentro, como venía siendo hasta ahora, sino en un lugar de tránsito o bien a consumir (el hiper) o bien para ir a trabajar o bien para ir a dormir tras el trabajo.

Conclusiones: se impone un modelo de sociedad, de economía y de participación política completamente diferente al vigente. El modelo socioeconómico actual está demostrando claramente su más estrepitoso fracaso (4.300.000 parados en España y un 40% de desempleo juvenil). Nuestra propuesta es muy clara : decrecimiento económico, reparto de la riqueza, medidas sostenibles y medioambientales, equidad social, empleo joven, apuesta por la educación y la sanidad, agricultura ecológica, etc.

ORGANIZACIONES CONVOCANTES : Colectivo de Educación de Barrio “Arrabal” // Confederación General del Trabajo // Ecologistas en Acción-Jerez // Acción Solidaria con los Pueblos Oprimidos (ASPO)// Asociación “El Zoco” de Consumidores de Productos Ecológicos.// Izquierda Unida // Colectivo Buena espina de Educación Social y No violencia.

8. Demanda contra la Ordenanza Cívica de Granada

La Sociedad Andaluza de Juristas para la Defensa de los Derechos Humanos Individuales y Colectivos -Grupo 17 de Marzo-, formalizó el martes 1 de junio, la demanda contencioso administrativa contra la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Granada (Ordenanza Cívica), ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada- Sección primera.



El grupo de juristas solicitó en el escrito de su demanda la nulidad de toda la ordenanza por vulnerar varios principios y garantías constitucionales. Subsidiariamente se solicita la nulidad de varios capítulos de la ordenanza y se plantea una cuestión de constitucionalidad de la Ley 7/2006 (antibotellón).

Según el Grupo 17 de marzo, la ordenanza vulnera derechos fundamentales de los ciudadanos entre ellos el de reunión, manifestación o libertad de expresión. Con esta Ordenanza se ha acabado con una tradición garantista del derecho administrativo, a partir de ahora será la Policía municipal de Granada la que determine en muchos casos, cual es el comportamiento prohibido o permitido, lo que generará en la ciudadanía una gran inseguridad jurídica al no conocer con exactitud qué comportamientos están permitidos.

Por otro lado la ordenanza va mucho más allá de la propia Ley general y sectorial, tipificando infracciones que quedan fuera de su competencia en muchos casos o incluso sancionando más gravemente que la propia ley, algo totalmente prohibido en el derecho español”.

En caso de desestimarse el recurso se ha solicitado al Tribunal la nulidad de los siguientes comportamientos sancionados:

- Posibilidad de prestar fianza para manifestarse.
- Colocación de carteles y pancartas en lugares públicos y privados.
- Regulación de la prostitución en la calle.
- Prohibición de juegos
- Mendicidad.
- Discrecionalidad policial.
- Prestación de servicios en la calle
- Posibilidad de que los padres paguen las multas de sus hijos.
- Medidas cautelares contra ciudadanos extranjeros.
- Comercio ambulante no autorizado.
- Cuantía desproporcionadas de algunas multas.

Además se ha planteado al Tribunal una Cuestión de Constitucionalidad para que sea elevada en relación a la Ley 7/2006 (ley antibotellón), ya que dicha normativa vulnera el principio de garantía de que cada persona es responsable de su pena, no debiendo imputarse a los padres la sanción por dichas multas, tal como sucede con la responsabilidad civil.



Para el Grupo 17 de marzo este tipo de normativas recuerdan a la Ley de Vagos y Maleantes en las que por ser pobre, homosexual, o vestir diferente te convertías en sospechoso. Y recuerdan que no puede haber disfrute seguro, de los propios derechos, sin garantías frente a la arbitrariedad pública y privada y, sobre todo, sin que el más mínimo acto de atropello contra los más vulnerables sea considerado una ofensa anticipada al conjunto de la sociedad.

Por otra parte el Grupo 17 de marzo recomienda al Alcalde de la ciudad que aplique la orden del Ministerio de interior consistente en que la Policía Local lleve visible su número de identificación para evitar posibles abusos y discrecionalidad en la aplicación de la ordenanza y dotar de garantías a la ciudadanía hasta la resolución del Recurso. Además anima a la ciudadanía a denunciar las vulneraciones de derechos que puedan dar lugar a la hora de aplicar la norma.

9. Alegaciones contra la Ordenanza Cívica de Málaga

En junio de 2010 la sociedad n andaluza de abogados y juristas -Grupo 17 de Marzo presentó escrito ante el Alcalde de la ciudad de Málaga donde se formulaban alegaciones contra la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga (Ordenanza Cívica). En este escrito se solicitaba la retirada de la ordenanza o que subsidiariamente se admitan las alegaciones presentadas.

Las alegaciones que en su día se presentaron por el Grupo 17 de marzo refieren que

1.- El proceso de elaboración de la ordenanza ha tenido importantes déficits democráticos en su elaboración. La base de cualquier normativa municipal debe ser el derecho a la participación en su elaboración. Actualmente nos consta que hay un movimiento ciudadano de oposición.

2.- Dicha normativa puede vulnerar derechos fundamentales como el de reunión manifestación y libertad de expresión. También se criminaliza a determinados colectivos como los artistas de calle y a los colectivos más débiles de la ciudad: mendigos, gente sin hogar, inmigrantes...etc. También determinadas acciones son criminalizadas como la libertad de expresión y los derechos políticos en el espacio público. La ordenanza excede de las competencias municipales y que no está amparada en ninguna Ley estatal o autonómica. Se trata de un nuevo modelo de control de la ciudad basada en la Tolerancia Cero que criminaliza a las marginalidades, oposiciones o disidencias político-culturales, inherentes a la conflictividad urbana. De esta manera se hace una protección aparente y no real de los bienes jurídicos presuntamente protegidos



(convivencia ciudadana). De hecho, la actual ordenanza, lejos de conseguir los efectos preventivos buscados, puede desencadenar situaciones de crispación, conflictividad, e incluso de alarma social, difícilmente compatibles con la convivencia ciudadana. Una ciudad que aspira a la capitalidad cultural no puede criminalizar a los artistas de calle, ni prohibir los juegos populares en el espacio público.

3.- Las multas por infracciones de menores de edad no pueden pagarlas los padres, ya que se vulnera el principio de culpabilidad en el derecho administrativo.

4.- La técnica jurídica empleada extiende peligrosamente los poderes de la policía que recuerda una tradición policial propia de otras épocas en la que la dinámica del derecho administrativo se fundamentaba en medidas en blanco y cautelares. La experiencia histórica de aquellos tiempos debería obligarnos a esforzarnos en reducir al máximo los posibles espacios o márgenes de discrecionalidad policial, que no se produzcan situaciones de arbitrariedad. Para ello, el Alcalde no ha aprovechado la ordenanza para establecer que la Policía Municipal lleve visible el número de identificación, de acuerdo con la Instrucción 13/2007 del Ministerio del Interior, y se les forme en derechos humanos.

5.- El Ayuntamiento de carece de competencias para regular para regular y prohibir actividades como la prostitución y mucho menos las prácticas sexuales, siempre que no supongan un ilícito penal.

Por último desde el Grupo 17 de marzo se anima a colectivos culturales, políticos, sindicales y vecinales a manifestar su rechazo.

Una vez el Grupo de juristas 17 de marzo haya estudiado pormenorizadamente el texto no se descarta presentar un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía como se ha hecho con otras ordenanzas en Andalucía.

Repercusión en prensa:

<http://www.diariodesevilla.es/article/andalucia/802451/criticas/plan/consistorio/malaga/para/prohibir/sexo/la/calle.html>

http://www.lavozdigital.es/agencias/20101001/andalucia/abogados-dicen-malaga-carece-competencias_201010011723.html



<http://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2010/10/02/colectivo-abogados-asegura-consistorio-regular-prostitucion/370923.html>

<http://www.elplural.com/andalucia/detail.php?id=51352>

10. Observación juicio compañeros del Grupo 17 de Marzo

El 12 de marzo de 2010, se celebró el juicio ante el Juzgado de Instrucción nº 14 de Sevilla en procedimiento de juicio de faltas 788/09 por las denuncias de nuestros compañeros del Grupo 17 de Marzo, María del Mar Valiente Montero y Luis Ocaña Escobar.

En cumplimiento de lo acordado en la Asamblea General de Barcelona de la Asociación de Abogados Europeos Demócratas, asistieron como observadores un compañero del Grupo 17 de Marzo, otro de la Asociación Catalana, otra de A.L.A.-Madrid y otro de A.L.A.-Málaga, además de un representante de A.E.D. Se presentaron ante el Juzgado las respectivas acreditaciones acreditativas y también se hizo entrega al mismo de un comunicado de CCBE expresando su preocupación por los hechos.

Asistieron también en apoyo de los compañeros denunciados un grupo de sindicalistas del campo, hasta donde la reducida capacidad de la sala de audiencias lo permitió.

Los compañeros denunciados ratificaron su versión de los hechos, apoyada en fotografías y en el informe del médico forense sobre las lesiones sufridas por María del Mar.

Los policías denunciados negaron su participación en los hechos e incluso uno de ellos afirmó que ni siquiera estaba presente, ya que pertenecía a otra unidad que no prestaba servicio en dicho lugar, sino en las inmediaciones.

El representante del Ministerio Fiscal, que desde el principio de los interrogatorios adoptó una postura visiblemente contraria a la de los denunciados, pidió la absolución de ambos, también lo hicieron las defensas.



La representación procesal de nuestros compañeros solicitó la condena de los policías, uno como autor de una falta de lesiones y otro como autor de una falta de malos tratos y otra de injurias.

Noticias referentes al Juicio

[El fiscal pide la absolución de dos policías acusados de vejaciones y lesiones a dos abogados](#)

El fiscal ha pedido hoy la absolución de dos policías nacionales acusados de presuntas vejaciones y lesiones a dos abogados del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT), mientras que éstos han pedido multas de hasta 7.200 euros.

Los dos agentes fueron denunciados por impedir el acceso al juzgado de guardia a los abogados Luis Ocaña y Enma Valiente para asistir a diez sindicalistas detenidos.

Los hechos ocurrieron el 7 de septiembre de 2009 en el juzgado de guardia de Sevilla, donde se encontraban diez sindicalistas del SAT -antiguo SOC- entre ellos su secretario general, Diego Cañamero, tras ser detenidos por ocupar la sede de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) e intentar cortar la ronda de circunvalación SE-30. Finalmente, los sindicalistas quedaron en libertad con cargos, tras declarar ante el juez, acusados de atentado a la autoridad, desórdenes públicos y lesiones.

En el juicio que ha celebrado el juzgado de instrucción 14 de Sevilla, los dos abogados han explicado que **cuando se encontraban a la puerta de los juzgados se produjo una carga policial** en la que la letrada, pese a estar apartada del grupo de jornaleros, recibió un golpe en la rodilla con la defensa de un agente.

El segundo policía acusado, supuestamente, empujó e insultó al abogado Luis Ocaña, han asegurado los denunciantes, mientras que los dos agentes han negado los hechos y uno de ellos ha manifestado incluso que no estaba allí. El fiscal ha pedido la **absolución de ambos policías por falta de pruebas** y a la vista de los testimonios contradictorios, han explicado a Efe fuentes del caso.

Los denunciantes han solicitado multas de 7.200 y 1.180 euros por sendas faltas de injurias y maltrato de obra para uno de los agentes, y para el segundo una multa de 720 euros por una falta de lesiones.



El abogado defensor de los dos letrados, Luis de los Santos, ha manifestado a Efe que a la vista han acudido representantes de la Asociación Catalana de Derechos Humanos, la Asociación Libre de Abogados y la agrupación de Abogados Demócratas Europeos.

11. Presentación del Informe sobre la Tortura y Malos Tratos en Andalucía en 2009

El Grupo 17 de marzo-Sociedad Andaluza de Juristas, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDH-A) y la Federación Andaluza de Drogodependencias y Sida ENLACE presentaron el INFORME SOBRE LA TORTURA EN ANDALUCIA DURANTE EL AÑO 2009. Este Informe ha sido elaborado por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura, formada por 41 entidades de todo el Estado y de la que son miembros.

Según este informe, un mínimo de 624 personas sufrieron torturas y/o malos tratos durante el año 2009 en todo el Estado español, 81 de ellas en Andalucía. En el documento también se informa de que en 2009 se tuvo conocimiento de al menos 110 muertes bajo custodia de funcionarios de policía o de prisiones

Como en años anteriores, en este informe no se han tenido en cuenta todos los casos denunciados de torturas y/o malos tratos de los que se tuvieron conocimiento en 2008, excluidos por petición expresa de los agredidos o por la necesidad de seguir recabando más información sobre los mismos.

La proliferación de ordenanzas cívicas, las cada vez más frecuentes situaciones de criminalización y acoso a los defensores de los Derechos humanos y el fracaso del Defensor del Pueblo como Mecanismo para la Prevención de la Tortura hace que este tipo de delitos sigan sin tener un tratamiento adecuado por parte del Estado español. Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policías locales y funcionarios de prisiones, por este orden, son los más denunciados.

Por otro lado el Gobierno Andaluz sigue sin aprobar medidas dentro de sus competencias para prevenir y abolir dichas prácticas como regular que policías locales y autonómica lleven su identificación visible al ciudadano, instalar cámaras de vigilancia en los centros de detención, creación de un Mecanismo Andaluz para la Prevención de la Tortura de acuerdo a los tratados internacionales...etc.

La Rueda de Prensa tuvo lugar el martes 6 de julio de 2010 a las 11.00 horas en la sede de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía en la calle Blanco White, 5 de Sevilla.



12. Observadores Legales en la Huelga General:

El 29 de septiembre de 2010 se convocó huelga general en el estado español, miembros del Grupo 17 de Marzo que acompañaron en calidad de observadores a piquetes informativos convocados por diferentes sindicatos (SAT,CTA, UGT y CGT fundamentalmente).

Los observadores de dichos piquetes, que se identificaron como tal ante los miembros de la Policía Nacional, observaron diferentes irregularidades consistentes en posibles vulneraciones de derechos colectivos e individuales.

1. Incumplimiento de lo dispuesto en los apartados Primero y Segundo de la INSTRUCCIÓN 13/2007, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD, RELATIVA AL USO DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL EN LA UNIFORMIDAD DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. A este respecto se diferencian tres modos de incumplimiento.

- a) los agentes actuantes no iban provistos de dichas placas identificativas.
- b) los agentes actuantes ocultaban la placa con otras prendas de ropa tipo abrigos impermeables
- c) los agentes actuantes mostraban la placa del

2. Incumplimiento de lo dispuesto en el apartado Primero (OPORTUNIDAD DE LA PRÁCTICA DE LA DETENCIÓN) de la INSTRUCCIÓN 12/2007, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOBRE LOS COMPORTAMIENTOS EXIGIDOS A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS O BAJO CUSTODIA POLICIAL.

Se produjo una detención desproporcionada (vulnerando el apartado 1) en tanto en cuanto se limitó el derecho a la libertad de una persona con el único objeto de amedrentar a los piquetes y no porque concurriera ninguna causa legal para la misma. De hecho, su puesta en libertad resultó inmediata tras comparecer en sede judicial.

3. Incumplimiento de lo dispuesto en el apartado Séptimo (EL EMPLEO DE LA FUERZA EN LA DETENCIÓN) de la INSTRUCCIÓN 12/2007, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOBRE LOS COMPORTAMIENTOS EXIGIDOS A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS O BAJO CUSTODIA POLICIAL.

Se vulneró lo dispuesto en el apartado 2, en tanto en cuanto los agentes actuantes no se identificaron, no dieron a conocer la legitimidad de su presencia y utilizaron la fuerza



sin resultar esta necesaria ni observar los principios de oportunidad, congruencia y proporcionalidad.

4. Incumplimiento de lo dispuesto en el apartado Noveno (INMOVILIZACIÓN DEL DETENIDO, EL ESPOSAMIENTO) de la INSTRUCCIÓN 12/2007, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOBRE LOS COMPORTAMIENTOS EXIGIDOS A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS O BAJO CUSTODIA POLICIAL. El esposamiento se llevó a cabo antes del cacheo del detenido y situando las manos por delante, no respetando por tanto lo dispuesto por el apartado 2. Así mismo se observó entumecimiento en las muñecas del detenido tras retirársele las esposas en sede judicial, lo que demuestra la vulneración del apartado 3 que refiere la evitación del sufrimiento innecesario.

El Grupo 17 de marzo El Grupo 17 de Marzo solicitó por escrito al Rector de la Universidad información sobre si él autorizó dicha entrada, si esto no fuera así esta actuación podría ser denunciada ante los Tribunales. Posteriormente el 21 de octubre, casi un mes después, se produjo la detención en sus domicilios y en su despacho profesional de tres personas más acusadas también de atentado a la autoridad. Las detenciones se practicaron en el curso de las diligencias abiertas a raíz de los incidentes ocurridos en el Rectorado de la Universidad Hispalense, con motivo de la huelga general. Precisamente, se da la circunstancia de que el propio uno de los detenidos es uno de los abogados del Grupo 17 de Marzo que asumió la defensa del único piquete detenido en el Rectorado, y, concretamente, en la mañana del 29 de septiembre había asistido procesionalmente al mismo ante la propia Policía

Es decir, fue detenido en las mismas diligencias en las que actúa como abogado y por tanto debería haber sido citado (y en ningún caso detenido) por el propio juzgado y por conducto ordinario.

Al estudiar las actuaciones existían otras 15 personas a las que se les pretendía realizar la misma actuación, por lo que los abogados del Grupo 17 de Marzo se personaron en nombre de dichas personas en el procedimiento para evitar su detención y ofrecer su declaración ante el Juzgado. Dicho escrito se remitió al Defensor del Pueblo andaluz para su conocimiento, y así evitar el circo mediático de las detenciones y la intimidad de los imputados. En total por este piquete hay 19 imputados en el Juzgado de Instrucción nº 8 DP 5994/10. También existen 5 partes de lesiones hasta ahora sin designación de número de previas.





13. Detención un observador legal del Grupo 17 de Marzo.

El 21 de octubre el portavoz del Grupo 17 de Marzo, el letrado Luis de los Santos castillo, fue detenido en la puerta de su despacho profesional. La detención se practicó en el curso de las diligencias abiertas a raíz de los incidentes ocurridos en el Rectorado de la Universidad Hispalense el día 29 de septiembre pasado, con motivo de la huelga general. El Grupo 17 de Marzo situó a varios de sus miembros, entre los que se encontraba el compañero detenido, como observadores y mediadores ante la Policía, en diversos piquetes informativos durante la jornada de huelga y, resultado de esta labor, emitió un informe en el que se denuncian abusos e irregularidades en la forma de proceder de la Policía.

Precisamente, se da la circunstancia de que el propio miembro del Grupo, asumió la defensa del único piquete detenido en el Rectorado, y, concretamente, en la mañana del 29 de septiembre había asistido procesionalmente al mismo ante la propia Policía. Es



decir, que detenido en las mismas diligencias en las que actúa como abogado y por tanto debería haber sido citado (y en ningún caso detenido) por el propio juzgado y por conducto ordinario.

Así mismo a pesar de solicitar expresamente a la titular del Juzgado que se le retirasen las esposas, tuvo que prestar declaración maniatado durante unos minutos hasta que se le liberó de los grilletes, contravinando de esta forma lo dispuesto por la Instrucción 12/2007. También dicha jueza negó a uno de los detenidos que lo le asistiera como abogado Luis de los Santos, alegando que estaba imputado.

Ante estos hechos el Grupo 17 de Marzo ha emprendido las siguientes acciones legales:

-Queja al Consejo General del Poder judicial

-Queja al Defensor del Pueblo, informando sobre las irregularidades en la detención, instando a que se estudiaran estos hechos.

- Querrela por detención ilegal contra la Brigada de Información

.-Solicitud de amparo al colegio de Abogados de Sevilla por el propio compañero detenido miembro del Grupo 17 de Marzo. El Decano nunca respondió concediendo este amparo.

- Amparo solicitado al colegio de Abogados de Sevilla por la Asociación de Abogados Europeos Demócratas, Comisión de Defensa del Colegio de Abogados Barcelona, Eskubideak, Oteando, Grupo 17 de Marzo, Asociació Catalana per los Derechos Humanos, y la Asociación Libre de Abogados.

14. Jornadas sobre la Ordenanza Cívica de Granada.

Dentro del programa de Debate “Nuestras ciudades, nuestros derechos ante la crisis” se organizó en el Centro Social Ocupado Autogestionado la Invisible de Málaga una charla sobre la recientemente aprobada Ordenanza Cívica por este Ayuntamiento. El Grupo 17 de marzo estuvo presente en estas Jornadas a través del actual portavoz Luis de los



Santos Castillo. Durante las Jornadas se expusieron los mecanismos que esta normativa establece para el control del espacio público en pos de la supuesta seguridad ciudadana y como estos preceptos atentan contra las libertades civiles de la ciudadanía. En un espacio del debate más propositivo se discutieron las vías para hacer valer estos derechos y libertades frente a la aprobación de esta Ordenanza y la posibilidad de su demanda ante los tribunales de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

**nuestras ciudades
nuestros derechos
ANTE LA CRISIS**



///espacio de formación y debate
sabado 30 de octubre

18.00hs //
LA NUEVA ORDENANZA CÍVICA DE MÁLAGA
Recientemente se ha aprobado una nueva ordenanza cívica en nuestra ciudad que supone un claro recorte a nuestros derechos y libertades. Discutiremos su contenido y las distintas posibilidades para poder defender nuestro derecho a la ciudad.

20.00hs //
Presentación del libro:
SEVILLA, CUESTIÓN DE CLASE. Una geografía social de la ciudad
Iban Díaz (autor)
Proyección del documental:
SAN BERNARDO 52. La lucha de las abuelas ocupas.

la invisible
C/Alcazarras 11, MÁLAGA

15. Reedición del Manual de Autodefensa Civil.

El éxito de ventas obtenido con el manual de autodefensa civil editados por el Grupo 17 de Marzo en el año 2009 y la necesidad más vigente hoy que nunca de socializar los conocimientos sobre Derechos y libertades civil para hacer frente al progresivo recortes de derechos y represión que sufre la disidencia política hizo que en este año 2010 publicáramos la segunda edición de este Manual de Autodefensa Civil.



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Durante el mes de diciembre de 2010 se llevaron a cabo dos presentaciones públicas de este manual en diferentes foros.

En el marco de las jornadas contar la represión organizadas por la Plataforma Ciudadana y Sindical de Sevilla el día 4 de diciembre se presentó por los compañeros Luis de los Santos y Luis Ocaña el manual de Autodefensa Civil entre los activistas y militantes que asistieron a estas jornadas.



El viernes 10 de Diciembre de 2010, el Grupo 17 de Marzo celebró el día internacional de los derechos humanos con una actividad de divulgación. Se volvió a presentar el Manual de Autodefensa Civil introducido por una reflexión crítica al derecho penal del enemigo y la exposición del caso concreto de Hokman Joma. La Carbonería acogió esta actividad coorganizada con la editorial Atrapasueños. La presentación comenzó sobre las 21.00 y participaron unas 25 personas. Pastora Filigrana expuso los fundamentos de la doctrina del derecho penal del enemigo, justificó la necesidad y oportunidad de un manual como éste en los tiempos que corren e invitó a su lectura. Luis Ocaña concretó la aplicación del derecho penal excepcional en el caso de Hokman Joma, hizo un recorrido por los antecedentes del asunto y su tratamiento judicial, así como situó las últimas novedades del mismo y refirió la situación en que se encuentra ahora mismo el asunto. La presentación se desarrolló en un ambiente muy agradable y tras las intervenciones hubo un turno de preguntas y debate en el que participaron los asistentes. Entre el público destacaban algunos representantes municipales, abogados, activistas de los movimientos sociales y profesores universitarios.



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Para el año 2011 a fecha de cierre de esta memoria ya está proyectada una tercera edición de esta Manual y tres presentaciones públicas más en el primer trimestre del año.

**Jornadas
contra la
represión
a los
movimientos sociales**



Sábado 4 diciembre
Organiza: Plataforma Ciudadana y
Sindicato de Sevilla
C/ Mar de los Naveiros, 38

14.00 Comida popular
vegeta
16.00 proyección prohibido
volar (disparan al aire)
18.00 debate sobre
represión con sal, anti-los,
cgt, represajados huelga,
17 marzo
19.30 presentación del
manual de autodefensa civil
y del cóctel para la
prevención de la tortura
andaluza, a cargo del grupo
17 de marzo
20.30 concierto the chocas
& the papas - jam session

16. Jornadas Anticarcelarias.

Entre los días 18 y 19 de Diciembre se celebraron en el Centro Social Ocupado autogestionado "Sin Nombre" las Jornadas Anticarcelarias. En ellas participaron Amadeus Casellas expresidiario anarquista, Manuel Pinteñó expresidiario con más de 30 años de tiempo en prisión y Eduardo Millán Abogado del Grupo 17 de Marzo. La exposición de Eduardo Millán se centró en el sistema represivo FIES, (Ficheros de Internos en Especial Seguimiento) que se implantó en España a principios de 1990. Realizó un análisis crítico de este sistema penitenciario que desoye las recomendaciones internacionales sobre garantías democráticas de Derechos Humanos y



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

especialmente a las recomendaciones en materia de aislamiento e incomunicación en situaciones de privación de libertad.



17. Denuncia de Torturas en los calabozos del edificio Noga.

Un miembro del Grupo 17 de Marzo en el ejercicio de su actividad profesional fue testigo presencial de hechos constitutivo de tortura por parte de agentes de la policía nacional por lo que se presentó la correspondiente denuncia judicial acompañada de una denuncia pública instando a la instalación de cámaras de vigilancia en las conducciones, pasillos y calabozos donde exista custodia de detenidos para prevenir estas prácticas.

Nota de Prensa del Grupo 17 de Marzo:



SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

**UN DETENIDO DENUNCIA TORTURAS EN LOS CALABOZOS DEL
EDIFICIO NOGA**

Según su relato de la denuncia varios detenidos sufrieron golpes e insultos por parte de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía encargados de la custodia de los mismos.

El Grupo 17 de Marzo, a través del abogado de la acusación particular, solicita la instalación de cámaras de vigilancia en las conducciones, pasillos y calabozos donde exista custodia de detenidos para prevenir estas prácticas.

Según la denuncia presentada hoy por el abogado Francisco José Canela, el pasado 3 de diciembre de 2010 cuando F.J.M.G se encontraba en los calabozos del sótano de dicho edificio esperando que le condujeran al Juzgado de lo Penal nº 8, donde debía de celebrarse el Juicio, uno de los policías manifestó que no quería ver ninguna colilla en el suelo, a lo que uno de los dos internos que estaban en su misma celda dijo “ya estamos”. Los policías respondieron sacándolo de la celda y llevándolo a un cuartillo que estaba al lado y en cuya puerta aparece un rótulo con la siguiente inscripción “9-A ó 9 A” donde los detenidos escuchaban cómo le pegaban. A continuación el otro preso que estaba en la celda manifestó que eran unos “abusones” y los policías se dirigieron a él, creyendo que era el propio denunciante (FJMG) quien lo había dicho, sacándole de la celda, y profiriendo insultos como “cabrón”, “hijo de puta” y “tus muertos”.

Según relata la denuncia cuando le metieron en el cuartillo, agentes de policía le pisotearon las muñecas, tobillos y distintas partes del cuerpo, le cogieron por los pelos y con la cabeza le daban porrazos contra el suelo, tirándole al mismo tiempo fuertemente de la oreja izquierda y provocándole también un arañazo en el párpado del ojo izquierdo. Finalmente le amenazaron diciéndole “mucho cuidado con lo que le dices al abogado porque seguro que tienes que volver a más juicios y nosotros estamos aquí”.

El abogado que iba a ejercer su defensa se lo encontró ensangrentado por lo que el juicio tuvo que suspenderse y el preso fue trasladado al Centro Penitenciario y debido a las lesiones tuvieron que llevarlo al Hospital Macarena hasta en dos ocasiones

Todos estos hechos, conforme a la denuncia, podrían calificarse como delito de tortura, contra la Integridad Moral, Amenazas, Coacciones y de Lesiones.

El abogado que ejerce la acusación particular Francisco J. Canela, miembro del Grupo 17 de Marzo-Sociedad Andaluza de Juristas, afirma que *“este tipo de situaciones se prevendrían si se cumpliera con las recomendaciones que año tras año realizan Organismos internaciones como el Relator de Derechos Humanos de la ONU y el*



propio Grupo 17 de Marzo. Entre éstas se encuentra la instalación de cámaras de vídeo por todo el trayecto de la conducción, escaleras y pasillos que llevan a los calabozos del Noga , incluidos estos”.

Continúa Canela diciendo que “*el Estado español se adhirió al protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Este documento obliga a los firmantes "a tomar medidas efectivas para prevenir los actos de tortura en todo territorio bajo su jurisdicción"*. Según el abogado Canela “*se incumple el Plan de Derechos Humanos que el Gobierno presentó en 2008 en el que se cita de manera explícita a las videocámaras: En dicho Plan se dice textualmente “Se abordarán las medidas normativas y técnicas necesarias para dar cumplimiento a la recomendación de los organismos de derechos humanos de grabar, en vídeo u otro soporte audiovisual, todo el tiempo de permanencia en dependencias policiales del detenido (...)”*”.

18.Participación en la Coordinadora para la Prevención de la Violencia Institucional a Inmigrantes.

Desde Diciembre de 2010 el Grupo 17 de Marzo participa de forma activa en La coordinadora contra la violencia institucional hacia las personas inmigrantes.

Esta Coordinadora tiene proyectada una campaña de denuncia pública de esta realizada durante el año 2011

Fruto del trabajo realizado en el último semestre de 2010 se celebró reunión con el alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín, con el objetivo de mostrar la preocupación hacia el incremento de la persecución y el maltrato por parte de la policía hacia las personas inmigrantes en nuestra ciudad y de plantear una serie de propuestas y exigencias.

Esta reunión se enmarca en una campaña más amplia contra la violencia institucional hacia las personas inmigrantes, que se inició en el mes de septiembre de este año a raíz del caso Birahim Mbenge y Pape Seck.

En el marco de esta campaña, en la que están participando y apoyando más de cincuenta asociaciones, se ha realizado, hasta ahora, un manifiesto de denuncia, una rueda de prensa con el Defensor del Pueblo Andaluz, D. José Chamizo y una concentración en Plaza Nueva. La reunión mantenida con el alcalde esta mañana responde a una solicitud realizada desde la Coordinadora en el mes de noviembre.



A la reunión asistieron representantes de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, de la Oficina de Derechos Sociales de Sevilla, Asociación de Mujeres Senegalesas, del Grupo de Juristas 17 de Marzo, del Grupo por la Soberanía Alimentaria y de la Asociación Andaluza de Antropología. Durante la misma se han expuesto los resultados de un primer informe en el que se constata el incremento de la persecución, criminalización y mal trato a las personas inmigrantes en Sevilla así como una serie de propuestas y exigencias:

-Que se dignifique el trato que reciben las personas inmigrantes por parte de la policía cuando sean identificadas y no se ejerza ningún tipo de violencia (ni física ni psíquica) sobre ellas.

-Que se investiguen los casos en los que se producen malos tratos por parte de la policía tanto durante las detenciones en la calle como en comisaría.

-Que la policía acceda a identificarse en el momento en el que la persona inmigrante lo solicite, una vez que se produzca el control de identidad.

-El cese de los hostigamientos en los espacios públicos y de tránsito que frecuentan las personas inmigrantes (como el centro deportivo de San Jerónimo, los comedores sociales, las plazas y los locutorios).

-La libre circulación de personas por los lugares de tránsito por toda la ciudad sin que tengan que ser perseguidos e identificados por su distinción de raza.

-Respecto a la población rumana y los levantamientos masivos de sus campamentos, exigimos que se tomen medidas alternativas y sociales por parte de los organismos públicos que correspondan.

-Exigimos que Sevilla se declare como una ciudad libre de CIES.

Por su parte, el alcalde, Alfredo Sánchez Monteseirín, ha mostrado su compromiso a trasladar la información y las quejas a la subdelegación del Gobierno y a investigar los casos concretos que se presentan y denuncian en el informe.

La coordinadora ha manifestado su intención de elaborar un informe más amplio que será presentado en el mes de junio y de continuar con la labor de información, seguimiento y denuncia de la violencia policial e institucional hacia las personas inmigrantes.

